MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 DE 2022 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 81-7-20149-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y LA UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS (UDIAM)

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.721.297 expedida en la ciudad de Santa Marta, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 110 del 28 de junio de 2021, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de Marzo de 2022, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta Modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **ALEXANDRA KALENATIC REMOLINA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.996.147** de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO S.A.S (UDIAM)**, identificada con el **NIT. 900804675-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente MODIFICACION No. 001 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

Que la Policía Nacional aceptó la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **81-7-20149-22** el día 09 de Agosto de 2022, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALERGOLOGIA (CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y SU ZONA DE INFLUENCIA"** Por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2022, de conformidad con la **CLAUSULA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2022**, de conformidad con la **CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA se inició el 25 de agosto de 2022, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2022 – 416449 /RASES-GRUCO, suscrita por la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No.GS-2022-191005-DEBOY de fecha 17/11/2022, suscrito por la Señora Subintendente **DIANA MARCELA MOLINA FONSECA** Supervisora de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **81-7-20149-22,** solicita a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> *"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se autorice sustitución de recursos a la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 81-7-20149-22 de la vigencia 2022 para la vigencia 2023, suscrito con la entidad UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS (UDIAM) cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALERGOLOGÍA (CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA**", por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.*
>
> *La sustitución de recursos solicitada se requiere teniendo en cuenta que los recursos asignados para la vigencia 2022, no se alcanzan a ejecutar en esta vigencia debido a que la demanda de usuarios que requieren la prestación del servicio contratado disminuyo ostensiblemente, por lo tanto y con el fin de no generar reservas presupuestales, y en aras de garantizar la continuidad del servicio para la vigencia 2023*

se requiere realizar la presente sustitución de recursos por un valor de ***VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA*** *los cuales serán trasladados de la vigencia 2022 para la vigencia futura 2023.*

Teniendo en cuenta que la ejecución actual del contrato en mención asciende al valor de **TRES MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($3.176.860,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al 11% de la totalidad de recursos asignados, y un saldo pendiente por ejecutar por valor de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEN TI TRES MIL SIENTO CUARENTA PESOS ($26.823.140,00,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **89%**, los cuales no se alcanzarían a ejecutar en vigencia 2022, por lo que se requiere realizar sustitución de recursos para vigencia 2023 por valor de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. Lo anterior de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, que a la letra señala: *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. (...). En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (...)".*

Por otra parte, se tiene programado para el mes de Diciembre una facturación de ***OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 823.140.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA****, pertenecientes a las consultas ya programadas para este mes.*

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No 1 FACTURAS

FECHA FACTURACION	RAS	FACTURA INICIAL	FACTURA FINAL	VALOR FACTURADO
0	1	0	0	0.00
11/10/2022	2	FEUD 2777	FEUD 2778	814.640,00
09/11/2022	3	FEUD 2897	FEUD 2898	1.121.960,00
09/12/2022	4	FEUD 3021	FEUD 3032	1.240.260,00
TOTAL, FACTURADO				3.176.860,00

CUADRO No 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
4		04 meses	
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 3.176.860,00	CONSUMO PROMEDIO MES	$ 794.215.00

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 3.176.860,00	11%
81-7-20149-22	$30.000.000.00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 26.823.140,00	89%

CONTINUACION MODIFICACION No. 001 DE 2022 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 81-7-20149-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y LA UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS (UDIAM)

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	No. 81-7-20149-22
CONTRATISTA	UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS (UDIAM)
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ALERGOLOGÍA (CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA".
FECHA DE INICIO	**25 de agosto del 2022**
FECHA DE TERMINACION	**31 de diciembre del 2022**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 30.000.000**
Facturado hasta el 30 de noviembre del 2022	**$ 3.176.860**
Porcentaje de ejecución	**11%**
Saldo del contrato	**$ 26.823.140**

De igual manera se tiene viabilidad para adelantar el trámite de sustitución de recursos por parte del contratista de la UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS (UDIAM)

SOLICITUD:

1. *Sustitución de recursos de la vigencia 2022 para la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 81-7-20149-22 por valor de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la Vigencia del año 2023.*

2. *Modificación al plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023**.*

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 81-7-20149-22 y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios."

La presente modificación No. 001 de 2022, tiene por objeto sustituir la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2022 para la vigencia futura 2023, los cuáles serán reducidos del Registro Presupuestal SIIF No. **50022** y SIF No. **329** de 11/08/2022 de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 81-7-20149-22, cifra a sustituir que se encuentra amparada por el Plan de Compras No. **164** de fecha 06/12/2022 y QUIPU SIF No. **642** de fecha 07 de Diciembre de 2022 amparados por la comunicación oficial No. GS-2022-066047 autorización vigencias futuras de fecha 14/10/2022 Suscrita por la Coronel Sandra Patricia Pinzón Camargo Directora de Sanidad, autorización de vigencias futuras SIIF No. **44422** de fecha 18/10/2022, también se pretende realizar la Modificación al plazo de ejecución de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA *No. 81-7-20149-22* en tiempo hasta el día 30 de Septiembre del año 2023.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Modificación No. 001 de 2022 al CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA principal **No. 81-7-20149-22**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ACAPITE - VALOR** del CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **81-7-20149-22**, en el sentido de sustituir la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2022 para la vigencia futura 2023, quedando de la siguiente manera:

CONTINUACION MODIFICACION No. 001 DE 2022 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 81-7-20149-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y LA UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO SAS (UDIAM)

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA asciende al valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2022: **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y Para la vigencia 2023: **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL DEL CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
$4.000.000,00	$ 26.000.000,00	$ 30.000.000,00

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente modificación No. 001 de 2022, se encuentra amparada por la comunicación oficial No. GS-2022-066047 autorización vigencias futuras de fecha 14/10/2022 Suscrita por la Coronel Sandra Patricia Pinzón Camargo Directora de Sanidad, autorización de vigencias futuras SIIF No. **44422** de fecha 19/10/2022, el Certificación Plan de Compras N° **164** de fecha 06/12/2022 y QUIPU SIF No. **642** de fecha 07/12/22 para las vigencias futuras 2023 por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023.

CLÁUSULA TERCERA: modificar la **CLAUSULA – PLAZO DE EJECUCION** del CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No **81-7-20149-22,** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, quedando de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCION	Para el desarrollo de la ejecución del presente CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el día **30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y de la carta de inicio de ejecución del presente CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación No. 001 de 2022 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del ACAPITE - GARANTIAS, de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **81-7-20149-22** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **81-7-20149-22,** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación No. 001 de 2022, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de 2022 del CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.**81-7-20149-22**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su

ejecución requiere de la aprobación de la garantía Única y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

14 DIC 2022

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

ALEXANDRA KALENATIC REMOLINA
Representante legal de **UNIDAD DE INMUNOLOGIA Y ALERGIA DEL MEDITERRANEO S.A.S (UDIAM)**

Elaborado por: Subintendente **OSCAR ANDRES GARZON VILLAMARIN**
Oficina de Contratos (RASES) No.1

Revisado por: Teniente **JHON ALFONSO AROGON FONSECA**
Jefe Grupo Contratos (RASES) No.1

Aprobado por: Capitán **NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ**
Jefe (E) Área administrativa (RASES) No.1

V°. Bo.: Abogado **MILTON RICARDO CASAS IREGUI**
Profesional de Seguridad - 18 Oficina Asuntos Jurídicos (RASES) No.1